



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN**

A los 08 días del mes de mayo de 2024, siendo las 16H00 en el Despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, en cumplimiento al Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 28 y 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 300 y 301 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial COOTAD, previa convocatoria suscrita por el Dr. Luis Bernardo Escobar Garces PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN, contando con la presencia de los siguientes integrantes:

**1) Presidente del Concejo Cantonal de Planificación**

Dr. Luis Bernardo Escobar Garces

**2) Delegado del Concejo Municipal**

Ab. Maritza Raquel Cárdenas Olmedo

**3) Responsable de Planificación del GAD**

Arq. Daniel Trujillo Díaz

**4) Servidores Públicos designados por el Presidente**

Ing. Jorge Segovia, Jefe de Ordenamiento Territorial

Ing. María José Oviedo, Directora Administrativa

Ing. Oscar Medina, Director de Obras Públicas

Abg. Juan Carlos Núñez, Procurador Síndico

Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial

**5) Delegados designados por la Asamblea Local Ciudadana**

Sr. Hugo Montoya

Sra. Sandra Toapanta

El Arq. Daniel Augusto Trujillo Díaz, actúa como secretario, a continuación el Dr. Luis Escobar Presidente del Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, da la bienvenida a todos los presentes y dispone que se de lectura al orden del día de la convocatoria que se detalla a continuación:

1. Instalación de la sesión y saludo de bienvenida por parte del Doctor Luis Escobar, Presidente del Consejo Cantonal de Planificación
2. Constatación del quorum
3. Conocimiento y aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, Plan de Uso y Gestión del suelo, período administrativo 2023 - 2027
4. Resoluciones: Informe de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, Plan de Uso y Gestión del suelo, período administrativo 2023 - 2027
5. Clausura de la Sesión

Una vez que el Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, instala la sesión y secretaría constata el quorum necesario, se procede con el siguiente punto del orden del día.

El Ing. Jorge Orlando Segovia Peñafiel JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL y Director del Proyecto de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT periodo administrativo 2023-2027, nombrado mediante Resolución Administrativa Nro. 035-GADMCH-2023-M-ET, procede a realizar la exposición de los contenidos que tiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación. Resalta que la estructura principal del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial contiene la Fase Preparatoria, Fase de elaboración de diagnóstico, Fase de elaboración de propuesta y Fase de elaboración de modelo de gestión.

Se hace énfasis en los planes, programas y proyectos propuestos están en concordancia con las principales problemáticas territoriales que tiene el cantón y como estas deben ser resueltas en el período administrativo.

En cuanto al Plan de Uso y Gestión de Suelo, manifiesta que este instrumento está compuesto de dos componentes, el Componente Estructurante y el Componente Urbanístico, detalla que el componente



(03) 2910 172

secretaría@gobiernodechambo.gob.ec



Av. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez  
Chambo - Chimborazo - Ecuador



www.gobiernodechambo.gob.ec  
fb.com/gobiernodechambo



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

estructurante no puede ser modificado en un período de 12 años de acuerdo a la Resolución 005-CTUGS-2020 del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, y explica que por esta razón no se puede modificar los límites urbanos y rurales del cantón.

Se destaca de igual forma la participación activa de la ciudadanía en la construcción del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo, y la colaboración de todo el equipo técnico responsable.

Una vez conocido el informe emitido por el Ing. Jorge Orlando Segovia Peñafiel, el Consejo Cantonal de Planificación se pronuncia en los siguientes términos:

**RESOLUCIÓN 001-2024-CCPGADMCH**, El Consejo de Planificación Cantonal en el marco de sus atribuciones legales. **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo de acuerdo con el marco legal vigente.

El Consejo Cantonal de Planificación emite resolución favorable del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo para que sea debatido y aprobado por el Concejo Cantonal del cantón Chambo.

Para constancia del proceso realizado, suscribe la siguiente acta:

Arq. Daniel Augusto Trujillo Díaz, Mgs.  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**  
**GADM-Chambo**

**Secretario del Consejo Cantonal de Planificación**

